

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3293 Fecha: 29 DIC. 2017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **376** -2017-GRC-GRDE

Callao, **29 DIC. 2017**

VISTO:

El Informe N° 310-2017-GRC/GRDE/OAP y el Informe N° 309-2017-GRC/GRDE/OAP ambos de fecha 17 de julio de 2017, relacionados a la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y Tierras Eriazas destinadas para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2013"

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1023-2013-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 28 de agosto de 2013 se aprobó el expediente técnico de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2013", por la suma de S/. 130,473.50.00 (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y tres con 50/100) soles, con un periodo de duración de 120 días calendario, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de igual forma se aprueba los términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales correspondientes a la actividad;

Que; mediante Informe N° 309-2017-GRC-GRDE/OAP de fecha 17 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, presentó el Informe Final de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para el uso agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2013", indicando, entre otros que; se alcanzó la meta propuesta (274 procedimientos). Siendo que, se cumplió con la culminación de diferentes procedimientos, que posibilitaron la regularización y adecuación de la documentación obrante en los expedientes administrativos y alcanzar la inscripción de los mismos ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, mediante Informe N° 0049-2017-GRDE/OAP-SFL-LAMR y el Informe N° 0083-2017-GRC/GRDE/OAP de fecha 12 de abril de 2017, la Oficina de Agricultura y Producción solicitó a la Gerencia de Administración la elaboración de los cuadros financieros; por tal motivo, la Oficina de Contabilidad con el Memorándum N° 116-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de abril de 2017, solicitó a la Oficina de Tesorería las copias de los comprobantes de pago del año 2013, siendo que, con el Memorándum N° 290-2017-GRC/GA -TESO dicha oficina cumple con remitir lo solicitado; documentos relacionados a la ejecución de gasto de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para el Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2013";


Que mediante Informe N° 302-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de mayo de 2017, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera Contable de la Actividad en mención la misma que asciende a S/.106,233.33 (Ciento seis mil doscientos treinta tres con 33/100) soles, correspondiente al periodo presupuesto 2013.

Que, con el Informe N° 310-2017-GRC-GRDE-OAP, se presentó ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad realizada para el año 2013, adjuntando las copias de los comprobantes de pagos expedidos por la Oficina de Tesorería y Contabilidad, por el cual se realizó el cuadro financiero de gastos de la actividad, los mismos que ascienden a S/. 106,233.33 (Ciento seis mil doscientos treinta y tres mil con 33/100) soles, con un saldo a favor de S/. 24,240.67 (Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta Con 67/100) soles.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

376


  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2293 Fecha: 29 DIC. 2017



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de abril de 2009, aprobado por Ordenanza Regional N° 0028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante la Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR y su modificatoria realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, establecidas para la Aprobación, Ejecución, y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 17 de febrero de 2011

SE RESUELVE:

  
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnica –Financiera de la Actividad “Saneamiento Físico legal De Tierras Eriazas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en la Provincia Constitucional del Callao -2013 por la suma de S/. 106,233.33 (ciento seis mil doscientos treinta tres con 33/100) soles correspondiente al periodo presupuestal 2013; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO